

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1425 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 888/2012, por auto de 20 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Soto e Hijos, S.A.", con domicilio en avenida de Europa, número 50, local 18, 28905 Getafe.

2. Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de sus patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Afrodisio Cuevas Guerrero, con domicilio en calle Marqués de Urquijo, 34, 1, 28008 Madrid, y correo electrónico:

concursosotoehijos@rodriguezycuevas.e.telefonica.net.

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130001084-1